



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

12426 *Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2016*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excm. Ayuntamiento de Es Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria de 28 de Septiembre de 2016, modificación de la base 11 de las bases de ejecución del presupuesto de 2016, a los efectos de excluir de la obligación de remitir facturas electrónicas a las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada por un importe inferior a 2.000,00.- Euros, no se ha presentado alegaciones por lo que se considera aprobada. A continuación se transcribe la redacción el punto 6 de la base 11:

«6.- Quedan excluidas de la obligación de remitir facturas electrónicas las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada que emitan facturas por un importe inferior a 2.000,00.- Euros, en los terminos establecidos en la Ley 25/2013.»

Es Mercadal, a 4 de Noviembre de 2016

L'Alcalde

Francesc X. Ametller Pons

